



Género

Año 3 • Núm. 2

Junio 2004

Las adolescentes: al día con sus derechos

Desde hace muchas décadas, nuestro ordenamiento jurídico fijó en los 14 años la edad para consentir a una relación sexual. Esa disposición proviene de una época patriarcal aún más remota e injusta, cuando las niñas no se veían como *personas* con potencial de desarrollo, con derecho a estudiar y a prepararse para aportar a la vida económica, profesional y política; sino que sólo se les ubicaba en el rol doméstico y sexual.

Nuestro Código Penal, entonces, permite que todo hombre -no importa su edad- pueda abordar, "enamorar" e intentar sostener relaciones con una joven de 14 años; y, si ella accede, no comete delito alguno.

El resultado, según reflejan las estadísticas, es que la mayoría de los embarazos de nuestras niñas y adolescentes son el producto de las relaciones sexuales que sostienen con hombres mayores de 18 años; frecuentemente, varios años mayores que ella.

Ante la incapacidad de la parte más vulnerable para protegerse adecuadamente por sí sola, ¿quién duda que estamos ante un evidente desbalance de poder? La defensa de esa niña joven debe provenir necesariamente del Estado; el cual, en el ejercicio de su poder, puede y debe sancionar los acercamientos a esa joven con el propósito de sostener relaciones sexuales.

Por ello, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres planteó ante las Comisiones de lo Jurídico del Senado y la Cámara de Representantes que la edad de consentimiento para la relación sexual debía aumentarse a no menos de 16 años. Así lograríamos cubrir con el manto protector de la ley a las niñas de 14 y 15 años, y atajar la terrible impunidad que produce el estado de derecho vigente.

En la actualidad rige una contradicción: la ley reconoce la capacidad para consentir a una relación sexual a una niña de 14 años; pero, no es sino hasta los 21 años que le reconoce su derecho a recibir servicios esenciales del Estado, tales como vivienda y servicios médicos. En ese período intermedio, se halla en una tierra de nadie en que no puede resolver muchas de las consecuencias que pueden aparecer tras consentir a una relación sexual.

Por ejemplo, una joven madre de 16 años que es golpeada por el padre de su bebé, a veces no puede protegerse en un albergue para mujeres maltratadas porque no la pueden

referir a ningún programa de vivienda pública o subsidiada, o a servicios de salud pública o bajo la reforma de salud del Estado, pues la ley no le reconoce ese derecho hasta que cumpla los 21 años. Al no haber coherencia en la norma jurídica, se complica innecesariamente el manejo y atención al problema.

Nuestra Oficina propone que los 16 años también sea la edad para la emancipación legal, reduciéndola de los 18 años actuales. Así, una embarazada o madre joven tiene más recursos disponibles para atender su situación; y las agencias y otras entidades tienen mayor libertad de acción para ayudarla.

En casi todos los países occidentales, la mayoría de edad se alcanza a los 18 años. Países como España, Alemania y Francia han enmendado sus códigos para adecuarlos a la realidad social, estableciendo la mayoría a los 18 años. Más cerca de nosotras, 48 de los 50 estados federados establecen los 18 años como la edad para advenir a la plenitud de derechos ciudadanos. Al proponer que Puerto Rico haga lo propio, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres se ha unido a estas medidas de avanzada.

Un proceso escalonado para reconocer capacidades y derechos es cónsono con la "doctrina del menor maduro" (*sic*) que han elaborado varias jurisdicciones al admitir que el proceso de maduración y desarrollo humano es gradual y, de forma alguna, uniforme; es decir, que varía de persona en persona.

Al permitir la emancipación a los 16 años, Puerto Rico incorporaría parcialmente la doctrina del "menor maduro"; la cual, en los EEUU emancipa a toda persona menor de edad que se inicie en la vida adulta a través de actos tales como el inicio de las relaciones sexuales, la maternidad y el trabajo independiente, por ejemplo. Los tribunales consideran estos actos como factores de peso al determinar si una persona menor de edad posee la madurez suficiente para obtener su emancipación judicial.

Para terminar con esa tierra de nadie en la que nuestro sistema judicial mantiene a las adolescentes, la OPM entiende que es necesaria una política pública clara y coherente que atienda todas las necesidades de esta población. Si les reconocemos capacidad para sostener relaciones sexuales, debemos reconocerles la capacidad y facilitarles los mecanismos legales necesarios para atender las posibles consecuencias de la actividad sexual. ¡Nuestras adolescentes merecen que se clarifiquen sus derechos!

“ATRACCIONES” DE VERANO

Finalmente, se acerca el verano. ¡Estarémos de vacaciones! Cuánto hemos deseado descansar, viajar, disfrutar del sol y de la playa, amanecemos en una fiesta o en un *pub*. Queremos conocer gente nueva con quien compartir nuestro entusiasmo. Tanto la juventud que terminó su año escolar, como otros sectores de la población que hacen un alto en sus compromisos de trabajo, buscan sentirse libres de la rutina, vivir otras experiencias, establecer nuevas relaciones.

Las nuevas relaciones y las experiencias diferentes nos refrescan; pero, al mismo tiempo, pueden exponernos a situaciones de riesgo. Debemos cuidarnos, estar alertas. Cualquier cita, lo mismo con una persona a quien conocimos recientemente en un viaje, en una playa, en el cine o en una fiesta, que con un conocido o un amigo con el que hacía tiempo queríamos compartir, puede colocarnos ante el riesgo de una agresión sexual.

El sexo mediante la fuerza nunca es aceptable y, además, es ilegal. El respeto debe prevalecer en toda relación de pareja, aun cuando sea pasajera.

Todo acto de naturaleza sexual en contra de nuestra voluntad constituye una agresión sexual y, muchas veces, ocurre en el contexto de una relación que se está iniciando. Las agresiones sexuales en citas suelen ocurrir como resultado de malentendidos en la comunicación sexual. Algunos hombres le pagan a una mujer una invitación al cine, a una cena o a un lugar de baile y consideran que a cambio deben ser recompensados con sexo.

La convicción sobre este mito, sumado a lo que han “mal aprendido” sobre la sexualidad humana y el rol de las mujeres en nuestra sociedad, los lleva a manipular o forzar un intercambio sexual. Debemos estar conscientes de que una relación sexual no es el pago por ningún gasto incurrido por nuestra pareja, y no estamos comprometidas a pagar de esta manera.

Otro mito basado en los viejos estereotipos sexuales plantea que cuando un hombre está excitado no puede controlar sus impulsos y el sexo es inevitable. Toda persona que respete a su pareja puede controlar su deseo y posponer su gratificación sexual. Cuando las mujeres decimos “no” queremos decir “no”; aunque muchos agresores sexuales, para justificar su violencia y su manipulación, digan que en realidad descamos decir que “sí”. Podemos decir que “no” al sexo si no queremos, y ese “no” itiene que respetarse!

Esta manifestación de violencia sexual suele ocurrir cuando salimos a lugares conocidos, y por parte de hombres que no podemos identificar fácilmente como violadores: puede ser nuestra pareja, un amigo, un compañero de clases o de trabajo, un recién conocido o un desconocido. Las mujeres

agredidas sexualmente son mujeres como cualquiera de nosotras, y poco importa la edad, la forma de vestir o de comportarnos. La víctima puede experimentar una secuela emocional cuyo impacto puede durar por mucho tiempo.

**Pero, ¡Alto:
no queremos arruinar
tus vacaciones!**

**Al contrario: queremos que
las disfrutes a plenitud; y,
luego, las atesores como un
recuerdo hermoso.**

**Por ello es importante que
cuides de ti siempre,
*¡incluso a la hora de
divertirte!***

Algunas sugerencias para que te protejas mientras lo pasas bien son:

(1) Cuando digas “no” mantente firme. No des mensajes ambiguos con tu comunicación no verbal.

(2) Si tienes dudas respecto a una persona, confía en tus instintos. Recuerda: más vale prevenir que tener que lamentar, y ya aparecerá otra oportunidad que podrás disfrutar tranquila y feliz.

(3) Evita el uso excesivo de alcohol o de cualquier otra droga, pues debilita tu voluntad.

(4) No aceptes latas ni botellas que no se abran frente a ti ni dejes desatendida tu bebida; pueden poner cualquier droga en ella sin que lo adviertas.

(5) Para proteger tu piel, evita exponerte al sol alrededor del mediodía, y usa un bloqueador solar. Para proteger tu salud sexual, no dejes de usar condones para evitar un embarazo y contagiarte con una enfermedad de transmisión sexual. Y ahora:

¡Disfruta tu verano!

En Adjuntas, la segunda Oficina Regional de la OPM



Carlos Rosado, Trabajador Social, comenzó sus labores inmediatamente para atender los reclamos de servicios por parte de las mujeres del centro rural de la Isla.

Una segunda sede regional de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres fue inaugurada el pasado 20 de mayo de 2004, en el pueblo de Adjuntas.

La Procuradora de las Mujeres, Lcda. María Dolores Fernós, junto al Alcalde de dicho municipio, Honorable Roberto Vera Monroig, realizaron el corte de cinta durante la ceremonia de inauguración. Personal de agencias gubernamentales, la Policía, representantes de organizaciones no gubernamentales y personas de la comunidad se dieron cita para celebrar la ocasión.

La primera Oficina Regional de la OPM se inauguró en febrero de 2003 en la isla municipio de Vieques. Como aquella, esta sede será un instrumento de apoyo para las mujeres que enfrentan situaciones de pobreza y violencia, y para eliminar las inequidades en el trato que limitan sus derechos humanos.

Esta sede contará con un trabajador social y una técnica legal, quienes ofrecerán orientación y servicios de apoyo, educación comunitaria,

coordinación de servicios y referidos a agencias o instituciones públicas, privadas y de base comunitaria. El personal también tendrá a su cargo el identificar las manifestaciones de discrimen que obstaculicen el desarrollo pleno de las mujeres del centro rural de la Isla, incluyendo los municipios de Adjuntas, Utuado, Jayuya, Maricao, Las Marías, San Sebastián y Lares.

La sede regional está ubicada en la calle Muñoz Rivera 22, en Adjuntas. Atenderá al público de 8:30 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

Sus teléfonos son:
787-944-7676 y 944-2977.



**María Libertad Gómez Garriga,
Una mujer con voluntad de acero.**
Aixa Merino Falú, OPM, 2004.

Con esta publicación de la biografía de María Libertad Gómez, la OPM inicia una nueva forma de responder a la necesidad de educar a nuestra comunidad puertorriqueña sobre las ejecutorias de mujeres que se han distinguido por sus aportaciones al desarrollo de nuestra historia.

Las investigaciones historiográficas de las últimas décadas nos señalan cómo las mujeres realizaron todo tipo de funciones y desempeñaron toda clase de tareas, como trabajadoras de la industria de la aguja, como sindicalistas, como poetas o en tareas no comprendidas. Sin duda, aunque en gran medida ausentes de reconocimiento público, fueron imprescindibles en la construcción y en el desarrollo de nuestra sociedad.

Hubo también mujeres que se destacaron por sobre la generalidad y cuyas aportaciones superaron el anonimato al que se relegaba a las mujeres en los siglos pasados. Una de esas fue María Libertad Gómez, única mujer en formar parte de la Convención Constituyente. Su historia y su vida deben conocerse.

La publicación, producto de un esfuerzo conjunto con la Fundación Falú, consta de cinco capítulos breves que hilan el contexto histórico en el que vivió esta mujer nacida en el pueblo de Utuado a fines del siglo 19; su trasfondo personal, su trayectoria como educadora y feminista, y su paso por la escena política hasta su muerte y legado.



**Amarres en el trabajo de las mujeres:
Hogar y empleo.**
María E. Enchautegui, OPM, 2004,

Para propiciar un debate inteligente con información y contexto, la OPM encomendó a la autora, catedrática en Economía de la Facultad de Ciencias Sociales de la UPR, dos estudios: uno sobre las mujeres que trabajan en el hogar; y, el segundo, sobre las que participan en el mercado laboral.

Los resultados fueron presentados a las compañeras que integran la Mesa Redonda de Mujer y Trabajo, instancia de discusión creada por la OPM e integrada por académicas, investigadoras, sociólogas, sindicalistas, feministas todas. Las discusiones nutrieron el informe que compone este libro, que inicia con un ensayo introductorio por Alice Colón Warren, socióloga y estudiosa del tema por muchos años.

El primer informe: *Integrando a las trabajadoras del hogar en la política pública de Puerto Rico*, abarca desde la realidad de las trabajadoras del hogar y su aportación a la economía del país, hasta experiencias internacionales de política pública con el trabajo en el hogar; y, finalmente, propuestas de estrategias de política pública para brindar protección social a las envejecientes y a las trabajadoras del hogar en nuestro país.

El segundo informe: *La situación de las mujeres en el mercado laboral de Puerto Rico: un análisis comparativo de género*, examina la naturaleza de los diferenciales por género en el mercado laboral, la mujer puertorriqueña y el desarrollo económico, la trayectoria de empleo y la participación laboral por género, las diferencias ocupacionales por género, las diferencias salariales, conclusiones e implicaciones de política pública.

Vale destacar otro mérito de esta investigación. Es el hecho de que no se limita a aumentar nuestro conocimiento o denunciar inequidades; sino que apunta, también, a la formulación de política pública. En nuestras manos queda ahora hacer el mejor uso posible de este texto para desamarrar los nudos de nuestra existencia.



**Raza, género y clase social: El discrimen
contra las mujeres afropuertorriqueñas.**
Aixa Merino Falú, OPM, 2004

Al publicar esta investigación que le valió a la doctora Merino su grado doctoral, la OPM efectúa otra aportación a la obligada reflexión de los temas de raza, género y clase social relegados y muchas veces desvinculados de nuestra historiografía.

Este enfoque integral apunta, incluso, a las deficiencias teóricas y conceptuales en el interior del movimiento feminista en Puerto Rico, que han reducido el problema de género descartando las diferencias étnicas, ideológicas y económicas de las mujeres.

Los cinco capítulos cubren desde el período esclavista hasta el último tercio del siglo veinte. Con su mirada crítica, la autora repasa las visiones e

(Continúa en la página siguiente).

Raza, género y clase social (Cont.)

interpretaciones más "reconocidas" sobre el elemento racial en Puerto Rico, descubriendo las aportaciones de las mujeres de la raza negra al desarrollo y la cultura de nuestro país.

La lectura de este libro se convierte en un recorrido no sólo histórico, sino de sentimientos, mezcla de indignación y de un orgullo contagiante. Representa, asimismo, un desafío cautivador particularmente para quienes ya hemos asumido el reto de equilibrar las luces y las sombras de nuestra cultura, para hacerla más justa y equitativa.

Los libros están a la venta a través de la División de Finanzas de la OPM:

Amarres en el trabajo de las mujeres: \$8.00

Raza, género y clase social: \$8.00

La Biografía de María Libertad Gómez Garriga: \$5.00

Oferta Especial: 3x \$15.00

Puede comunicarse con la División de Finanzas en el:

(787)721-7676, ext. 2278 ó 2170

Más sobre el Fondo para financiar sueños

Con el objetivo de ofrecer oportunidades a las mujeres para desarrollarse económicamente, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico crearon el Fondo para Negocios Ambulantes Dedicados a la Venta de Comidas Rápidas.

Como informamos en nuestra edición anterior, este fondo es una alternativa para las jefas de familia interesadas en desarrollar su propio negocio para salir de la pobreza. Desde el mes de enero pasado estamos enviando solicitudes a quienes se comunican a nuestras oficinas para convertir su sueño en realidad; y todavía contamos con fondos para ofrecer los préstamos.

Además, tomen nota de que las condiciones prestatarias son sumamente beneficiosas para las interesadas, pues no se requerirá historial de crédito; a partir de la fecha de cierre la prestataria tendrá seis meses para efectuar su primer pago; cada una podrá establecer un término de pago entre cuatro años y siete años; no habrá penalidad por saldarlo

antes de lo establecido; y se financiará el 100% del costo del proyecto hasta un máximo de \$5,000.00.

Este plan piloto es una alternativa para aquellas mujeres decididas a superar las barreras que confrontan debido a la violencia y la dependencia económica, para desarrollar sus negocios dentro del entorno familiar.

Al presente se ha otorgado un préstamo y cinco están en proceso de evaluación. Quienes recibieron la pasada edición de este boletín, recordarán el testimonio y la imagen feliz de quien ya está realizando su sueño con este Fondo. Nuestra primera beneficiaria montó su negocio de postres, dirigido a ventas en panaderías y a quienes soliciten sus dulces exquisitos para actividades de todo tipo.

Las candidatas que aguardan por la aprobación de sus solicitudes pertenecen a los pueblos de Lares, Toa Alta y Río Grande. Los negocios que quieren establecer son de venta de *bot dogs*.

Si eres jefa de familia y te interesa lograr tu independencia económica sin alejarte del hogar, ya no lo pienses más y convierte tu sueño en una hermosa realidad para ti y tu familia.

**Llama ahora mismo al
787-721-7676,
extensión 2302.**

Comparecencias enviadas a la Legislatura entre febrero y mayo 2004

Proyecto de Ley	Asunto	Posición de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres
P de la C 3973	<p>Para enmendar la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico.</p> <p>El propósito de esta medida es reafirmar y reactivar la política pública referente a la equidad por género en la educación e integrarla a los currículos en forma explícita.</p>	<p>La Oficina de la Procuradora de las Mujeres apoya todo esfuerzo dirigido a erradicar todo tipo de discrimen por género, por lo que endosamos esta medida para reafirmar y reactivar la política pública referente a la equidad por género en la educación y al objetivo de integrarla a los currículos en forma explícita.</p>
P del S 2635	<p>Para establecer estándares de calidad mínimos que regulen la relación entre el personal de enfermería y sus pacientes ("staffing"); y establecer un mínimo de salario escalonado para la clase profesional de enfermería.</p>	<p>La Oficina de la Procuradora de las Mujeres urge la aprobación de este proyecto, ya que debe ser política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el respaldo de esta clase ocupacional y profesional.</p> <p>Esta clase la componen, en su gran mayoría, mujeres jefas de familia que no poseen salarios dignos, están sobrecargadas de trabajo y atienden un número de pacientes inadecuado, circunstancias que redundan en una baja calidad en los servicios de salud.</p>
P de la C 4536	<p>Para enmendar la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica para incluir la definición de empleado o empleada y de patrono, y establecer un procedimiento a los fines de permitir que un patrono pueda solicitar una orden de protección a favor del personal de su lugar de trabajo.</p>	<p>Como anunciamos en nuestro boletín anterior, esta medida fue preparada por nuestra Oficina, por lo que endosamos la misma.</p> <p>Al cierre de esta edición ya había concluido el proceso de vistas públicas tanto en el Senado como en la Cámara.</p>

Suplemento de Perspectiva de *Género*

DEDICADO AL TEMA DE CAIRO + 10 EN EL MARCO DEL:

TRIGÉSIMO PERÍODO DE
SESIONES DE LA CEPAL
SAN JUAN, PUERTO RICO
28 JUNIO AL 2 JULIO DE 2004

THIRTIETH SESSION
OF ECLAC
SAN JUAN, PUERTO RICO
28 JUNE - 2 JULY 2004



edicamos este suplemento de nuestro boletín al tema de Cairo +10, nombre que designa el proceso en curso para evaluar la implementación del Plan de Acción (PA) de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de la ONU, efectuada en El Cairo, Egipto, en 1994.

Se cumple ya la primera década de esa histórica conferencia que amplió el contenido de los derechos humanos y redefinió la visión de la población y el desarrollo. Y en este mes de junio, Puerto Rico hace historia como país sede para el Trigésimo Período de Sesiones de la CEPAL (Comisión Económica para la América Latina y el Caribe, de la ONU). Esta reunión cierra el proceso de evaluación regional que se dio cita en Trinidad Tobago en 2003, y en Santiago de Chile en marzo de este año. La reunión de San Juan es la última de este proceso en nuestra región; en ella se espera que los países ratifiquen el Plan de Acción, que en Santiago logró un apoyo abrumador.

Si nunca había escuchado hablar sobre este tema, la información que ofrecemos en esta edición puede servirle de introducción. Confiamos, asimismo, que esta selección de documentos, a pesar de su brevedad, le motive a mantenerse informada y a apoyar los esfuerzos para garantizar nuestros derechos y una existencia más armoniosa.

Comenzamos con una reseña sobre la conferencia de Cairo y su importancia para todas las mujeres. Le sigue la presentación de Puerto Rico en la Reunión de la Mesa Directiva Ampliada del Comité Especial sobre Población y Desarrollo de la CEPAL, en Santiago de Chile, el pasado mes de marzo.

No podía faltar en este suplemento un resumen de la declaración oficial de dicha reunión. Y, para cerrar con broche de oro, disfruten el texto completo de la Declaración del Foro de

Organizaciones No Gubernamentales (ONG), que se efectuó previo a la reunión de la CEPAL. La puertorriqueña Nirvana González Rosa, integrante del Consejo Directivo de la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, tuvo el honor y la dicha de leer la declaración que recibió la ovación de los países participantes.

Ahora, en el transcurso del Trigésimo Período de Sesiones de la CEPAL las delegaciones reunidas en nuestra ciudad capital, discutirán los avances y las estrategias para seguir implementando lo que acordaron hace diez años.

Como antesala a este evento, el Tercer Congreso del Consejo Consultivo de la OPM se dedicará a analizar el impacto de las convenciones, declaraciones y otros instrumentos de la ONU en torno a los derechos humanos de las mujeres y los temas de población y desarrollo, la pobreza y la salud reproductiva. El Congreso, pautado para el 19 de junio, también evaluará el impacto que tienen las conferencias mundiales - como la CIPD y la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995 - y las discusiones posteriores (Cairo + 10 y Beijing + 10) para nosotras y las mujeres de las generaciones venideras.

Además la OPM apoyará a la Red para la Salud Integral de la Mujer en Puerto Rico (Red *SÍEMPRE*) para el Foro de Organizaciones No Gubernamentales en el Marco de Cairo + 10 que se efectuará del 25 al 27 de junio. Esta actividad reunirá a ONG del movimiento feminista de la región latinoamericana y caribeña, para acordar estrategias que impulsen la agenda de Cairo durante la reunión de la CEPAL y posterior a ella.

Por su parte, la Procuradora de las Mujeres formará parte de la delegación oficial del Estado Libre asociado de Puerto Rico ante el Comité de Población.

Por la salud integral de las mujeres*

Hace una década, en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de Naciones Unidas (CIPD) reunida en El Cairo, en 1994, un total de 179 países aprobaron, en un consenso histórico, un Programa de Acción que este año 2004 cumple su primera década.

¿Por qué es importante este Programa para la vida de las mujeres en particular, y para la población en general?

Porque en oposición a enfoques demográficos anteriores, vinculó el tema

de población al desarrollo humano, la protección del medio ambiente, la condición de las mujeres, la salud integral, el bienestar individual y colectivo, la igualdad y la equidad de género, y el respeto de los derechos humanos.

Reconoció explícitamente que para lograr el desarrollo es necesario el empoderamiento de las mujeres, entendiendo como tal su capacidad de ser autónomas y tomar decisiones responsables e informadas sobre sus vidas, libres de toda forma de discriminación y violencia.

Por primera vez, una cumbre mundial reconoció los derechos reproductivos como derechos humanos, definiéndolos como el derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir, libre y responsablemente, el número de hijas e hijos que desean procrear, cuándo los quieren procrear, y a disponer de la información y los medios para ejercer esos derechos. Y alcanzar, consecuentemente, el nivel más elevado posible de salud sexual y reproductiva.

(Continúa en la siguiente página)

Abordó, incluso, una problemática prioritaria para las mujeres: el aborto inseguro, al que define como un grave problema de salud pública. El Plan de Acción de la CIPD exhorta a los gobiernos a reducir su incidencia y brindar un trato humanitario a las mujeres que sufren las complicaciones de abortos inseguros.

El consenso de El Cairo también reconoció a mujeres y varones adolescentes como sujetos de derechos, con necesidades específicas en salud sexual y reproductiva que deben atenderse con calidad de atención y confidencialidad. Y llamó a los hombres a asumir la responsabilidad por su comportamiento sexual y reproductivo, y a compartir las tareas de la crianza.

Por vía de estos y muchos otros temas, la CIPD intentó dar respuestas coherentes a las múltiples problemáticas y desafíos de las sociedades humanas, desde un enfoque de derechos y a partir de una visión plural, integrada y con perspectiva de género.

El Programa de Acción de El Cairo, establecido para 20 años, lleva hoy la mitad de camino recorrido. La evaluación quinquenal del 1999 acordó una serie de medidas clave para seguir ejecutándolo, y este año 2004 se realiza la evaluación de una década. El movimiento de mujeres, aun reconociendo que el Programa no agota la agenda y demandas de las mujeres, ha establecido un compromiso con sus acuerdos y con el monitoreo de su implementación.

Para lograr que la cotidianidad de mujeres, hombres y jóvenes de la región se beneficie de los avances discursivos de esta y otras cumbres, hay que pasar de la retórica a las acciones concretas. Requerimos leyes, programas, políticas, cambios culturales, urgente y suficiente asignación de recursos, pensamientos y acciones en pro de los derechos humanos y de la justicia social.

* Tomado del *Llamado a la Acción: Por la salud de las mujeres, Cairo +10*, tríptico preparado por la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, para conmemorar el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, el 28 de mayo de 2004.

Declaración de Santiago

Los países que participaron en la pasada Reunión de la Mesa Directiva Ampliada del Comité Especial sobre Población y Desarrollo de la CEPAL, en Santiago de Chile, concluyeron sus labores con una declaración casi unánime. En ella, reafirmaron su compromiso con los principios, objetivos y acciones contenidas en el Programa de Acción (PA) de la Conferencia Intenacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y en el documento "Medidas clave para seguir ejecutando el PA". Este último resultó del proceso de Cairo +5, que evaluó la ejecución del PA a los cinco años de su aprobación, en 1999. Como ha sucedido en otras reuniones sobre el tema, la delegación estadounidense quedó aislada por su posición en contra de los acuerdos del PA.

A partir de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, aprobada en el 2000, y de los consensos, resoluciones y los planes de acción aprobados previamente por la CEPAL y otros organismos regionales, la Declaración reconoce que el PA y las "Medidas clave" son esenciales para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU. El documento recoge la preocupación por los efectos negativos de las políticas de ajuste estructural, la persistencia de la pobreza, y las desigualdades asociadas con el género, la raza, y el origen étnico que atentan contra modelos de desarrollo inclusivos y equitativos en nuestra región.

Insta a los países de la región a intensificar sus esfuerzos para garantizar que en las políticas y los planes nacionales y regionales de desarrollo se incorporen los objetivos, metas e indicadores del PA -en especial, los relativos a la salud reproductiva-



y a incluir las disparidades en materia de ingreso, raza, origen, etnia, sexo y edad en los indicadores nacionales y regionales de monitoreo y seguimiento.

Asimismo, llama a fortalecer los mecanismos institucionales para eliminar la persistente discriminación contra la mujer en todos los ámbitos; y a desarrollar políticas y programas tendientes a apoyar la equidad de género y a promover el ejercicio de los derechos de la mujer.

En el apartado dedicado a la población de adolescentes y jóvenes, reitera la importancia estratégica de:

- (1) fomentar la educación pública de calidad como un instrumento de movilidad social ascendente para favorecer un empleo productivo y reforzar su contribución a la reducción de la pobreza;
- (2) reconocer, promover y proteger su derecho a recibir información, educación y servicios de salud sexual y reproductiva amigables, que salvaguarden su derecho

a la privacidad, confidencialidad y consentimiento informado;

- (3) y de involucrarlos en el diseño, ejecución y evaluación de estos programas.

En cuanto a los derechos reproductivos, la Declaración insta a los países de la región a revisar e implementar la legislación que garantice su ejercicio responsable y el acceso sin discriminación a los servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva; así como a incorporar en los informes nacionales información sobre la promoción y el respeto a los derechos reproductivos.

También propone medidas para intensificar los esfuerzos dirigidos a la salud sexual y reproductiva, el VIH/SIDA, el envejecimiento, las familias, el medio ambiente, la migración internacional, la mortalidad materna, neonatal e infantil, la violencia contra la mujer, hasta los temas de información e investigación.

En un documento de este tipo, no podía faltar la exhortación a los países para que incrementen la asignación de recursos nacionales con miras a acelerar el logro de los objetivos del PA, y a las agencias internacionales, para que aumenten el flujo de recursos a la región. Tampoco queda fuera el reconocimiento al papel crucial que han cumplido las organizaciones no gubernamentales (ONG) en la ejecución del PA, y la exhortación a los países a construir y mantener alianzas con las ONG, respetando su autonomía.

La declaración se presentará para su ratificación en la reunión de San Juan, a fines de este mes de junio.

Puerto Rico endosa el Plan de Acción

En la tierra de Violeta Parra, la inolvidable compositora de *Gracias a la Vida*, la Jefa de la Delegación de Puerto Rico, Lcda. María Dolores Fernós, se dirige a las delegaciones participantes en la Mesa Directiva Ampliada del Comité Especial sobre Población y Desarrollo de la CEPAL.

Tras los saludos y agradecimientos protocolarios, y en consideración de la brevedad que dispone, sus palabras iniciales precisan: "... aunque debido a nuestra condición política no participamos de las deliberaciones ni en la elaboración del Programa de Acción de Cairo en 1994 y, por ende, tampoco pudimos ser signatarios, *nos adherimos firmemente al mismo.*"

"Al ofrecer nuestro total endoso al Programa de Acción, expresamos que en sus postulados y en sus estrategias tienen las mujeres —sobre todo, las más marginadas y excluidas— un valioso instrumento que debemos mantener y continuar hasta lograr su cumplimiento último.

Nuestro país ha logrado grandes avances. En la educación, por ejemplo, al presente sobre el 60% del estudiantado

universitario está compuesto por mujeres; se ha incrementado la participación laboral de las mujeres alcanzando un 43% de la fuerza laboral y las tasas de fecundidad se han reducido hasta llegar a menos de dos hijos por mujer. Igualmente, hemos alcanzado un grado de madurez política que nos ha permitido elegir a una mujer gobernadora, tener una mujer presidiendo en el Tribunal Supremo y otra en la Vicepresidencia del Senado.

No obstante estos logros, enfrentamos grandes retos: una alta violencia contra las mujeres en la relación de pareja, una alta tasa de embarazos en las adolescentes, un incremento de mujeres contagiadas con VIH SIDA y una sobre representación de mujeres en los sectores de pobreza.

Seguimos convencidas cada vez más de la necesidad de incorporar a las organizaciones no gubernamentales en los procesos de planificación, implantación y evaluación de los planes estratégicos nacionales y en la elaboración de las políticas públicas, reconociendo que han sido quienes han llevado los temas de salud y violencia al debate público.

El Plan de Acción de Cairo ha sido significativo en la articulación de las políticas públicas adoptadas por nuestro país con el objetivo de apoyar a las mujeres, sobre todo a aquellas que sufren violencia doméstica y aquellas que viven bajo el nivel de pobreza.

En esta lucha entendemos los derechos sexuales y reproductivos como parte integral de los derechos humanos, esenciales en el ejercicio de la libertad, en la defensa de una vida digna y elemento fundamental en una efectiva lucha contra la pobreza. Nuestro país no pudo ser signatario en Cairo, pero se ha adherido al mismo con la fuerza de su más convencido país firmante.

Al reclamar nuestro espacio entre las naciones de América y el Caribe, que en estos dos días se han solidarizado - por encima de otra consideración - con erradicar el dolor humano, *les daremos la bienvenida en San Juan para la magna celebración que se merece el evento que una década después aún representa la mejor defensa de los derechos humanos de las mujeres y la mayor esperanza de equidad frente a la deshumanización de la pobreza.*"



Nirvana González Rosa, Ana Luisa Dávila y Marta Elsa Fernández junto a la Procuradora de las Mujeres, Lic. María Dolores Fernós, durante la reunión de la CEPAL en Santiago.

Razones para una Fiesta

Las organizaciones feministas, de mujeres y de jóvenes de América Latina y el Caribe, reunidas en el segundo encuentro de Redes y Campañas de la región que trabajamos en la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, en especial en el campo de la Salud Sexual y Reproductiva, venimos a manifestar que:

Hace 10 años, por primera vez, 179 países se pusieron de acuerdo en un programa de acción de población y desarrollo, en el marco de los derechos humanos. CELEBREMOS.

Hace 10 años las personas, su medio ambiente, sus relaciones afectivas, sus capacidades productivas, fueron puestas por primera vez como eje ineludible para la formulación de políticas de población y desarrollo. CELEBREMOS.

Hace 10 años, una vez más los Estados de América Latina y el Caribe sumaron esfuerzos, ideas, creatividad y decisiones políticas para construir una herramienta que sirviera a la causa de la justicia económica, la democracia, la equidad, la ciudadanía. CELEBREMOS.

CELEBREMOS porque hace 10 años, el movimiento feminista y el movimiento de mujeres fueron reconocidos por el sistema de las Naciones Unidas como protagonistas indispensables en la construcción de un desarrollo verdaderamente humano.

Pero en un mundo que tiene el dinero para constatar que hay agua en Marte mientras millones de seres humanos no acceden al agua potable, CON CELEBRAR NO ALCANZA.

En un mundo donde el fundamentalismo es fanático defensor de

la violencia; donde los nuevos fundamentalistas, hacen "guerras preventivas" con la excusa de la paz; en un mundo donde los fundamentalistas de siempre (esos que se demoraron 500 años para "perdonar" a Galileo) quieren acabar con el laicismo de nuestros Estados, CON CELEBRAR NO ALCANZA.

Si la infinidad de planes, proyectos y políticas ejecutados en estos 10 años no le llegan a Betania en la favela y a Xiomara en la maquila, no le llegan a los 225 millones de personas que viven en la pobreza, CON CELEBRAR NO ALCANZA.

Si no se aumentan y priorizan los recursos para universalizar también la educación secundaria; para prevenir el SIDA con métodos efectivos y realistas, para respetar el derecho de las mujeres y evitar las muertes por abortos inseguros y clandestinos; para incluir a millones de migrantes, de pueblos y poblaciones desplazadas y marginadas del goce de todos sus derechos en una región donde el pago de los intereses aumenta las deudas, CON CELEBRAR NO ALCANZA.

Si se pretende garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos sólo para un tipo de familia y no se reconoce que se trata del goce de los derechos humanos de todas las personas de todas las edades, preferencias sexuales, culturas, etnias, CON CELEBRAR NO ALCANZA.

Si en una región que se pretende moderna y democrática, a la juventud se le permite elegir los gobernantes pero no decidir sobre sus cuerpos, y el amor de Carmen y María vale menos que el de Rita y de Roberto, CON CELEBRAR NO ALCANZA.

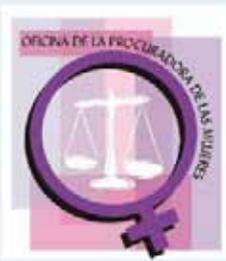
Por eso, 10 años después de El Cairo, América Latina y el Caribe, sus estados, sus gobiernos, USTEDES SEÑORAS Y SEÑORES DELEGADOS, nosotras, las feministas, las y los jóvenes, la sociedad organizada, debemos reafirmar NO SOLO el programa de acción de la conferencia y todos los logros basta ahora alcanzados: Debemos además, convocar OTRA VEZ aquellas ideas, aquellos valores, aquel compromiso ético para que con la voluntad política imprescindible, se generen los recursos y los mecanismos que hagan posible MÁS CELEBRACIONES.

CELEBRAR es convocar la alegría, es festejar la creatividad y la responsabilidad de los pueblos, de sus gobernantes y de las instituciones nacionales e internacionales que los integran, CELEBRAR es compartir con los iguales y los diferentes, es convocar a la participación de la ciudadanía.

Es trabajar para que las metas del milenio y todos los compromisos de este programa se cumplan. Para que la próxima vez que nos veamos, tengamos todavía más razones para CELEBRAR y podamos INVITAR A TODOS Y A TODAS..... A LA FIESTA.

* Declaración de las organizaciones feministas de mujeres y jóvenes de América Latina y el Caribe, presentada en la Reunión de Mesa Directiva Ampliada del Comité Especial de Población y Desarrollo, del Período de Sesiones de la CEPAL, en Santiago de Chile el 11 de marzo del 2004.

Proyecto de Ley	Asunto	Posición de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres
P de la C 4616	<p>Para crear la Ley de Objeción por Conciencia o Creencias Éticas, Morales, Religiosas o Filosóficas, a los fines de reconocer el derecho de los profesionales de salud a objetar por conciencia o creencias éticas, morales, religiosas o filosóficas.</p> <p>Asimismo la medida busca establecer criterios de interpretación y aplicabilidad, establecer una inmunidad en cuanto a acciones civiles, criminales y otros procesos disciplinarios o despido por ejercer este derecho, y para otras situaciones relacionadas.</p>	<p>Toda persona que ejerce una profesión de la salud tiene el derecho a objetar por conciencia en los casos dispuestos por la medida.</p> <p>Pero, igualmente, la medida tiene que garantizar expresamente el derecho a la vida y salud de las mujeres embarazadas; derechos de mayor legitimidad, jerarquía e importancia.</p> <p>A esos fines, proponemos que se incluya una disposición que obligue a cualquier profesional de la salud que legítimamente objete o se rehúse de buena fe a recomendar, practicar o asistir en la práctica de un aborto, a referir a la mujer que requiere o solicita la intervención a otro profesional de la salud que pueda brindarle la atención médica a la que tiene derecho.</p>
P del S 1366	<p>Para declarar la segunda semana de marzo como la "Semana de la Mujer en Puerto Rico", la cual será una semana educativa. Durante la misma se orientará a la comunidad en general sobre los derechos y las responsabilidades de las mujeres.</p>	<p>La OPM respalda la conmemoración de la Semana de la Mujer.</p> <p>Esta debe ser una ocasión para reconocer a aquellas mujeres que han roto barreras o alcanzado logros en áreas tradicionalmente masculinas, y para resaltar la importancia de la educación con perspectiva de género.</p> <p>También debe ser motivo para analizar los adelantos habidos en los planes de acción afirmativa para garantizar que el espacio laboral sea sensible a los requerimientos familiares de todos los empleados y de todas las empleadas.</p>
P del S 2757	<p>Para adoptar el Código de Protección Integral de la Familia, y establecer la política pública sobre la familia en PR, sus derechos y obligaciones; proveer sobre su protección por el Estado, los miembros de la unidad familiar y la sociedad en general; y dictar pautas generales relativas a su implementación, aplicación y cumplimiento.</p>	<p>La OPM radicó su posición ante un grupo de trabajo especial nombrado por el Presidente del Senado objetando el poco tiempo concedido para examinarlo y elaborar comentarios y contrapropuestas. La OPM se opuso además, a la eliminación de la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, y otras medidas y disposiciones contrarias a la realidad funcional de la Oficina y de sus funciones.</p>



Perspectiva de Género en las
publicaciones internacionales de la
Oficina de la Procuradora
de las Mujeres

Lcda. María Dolores Fernós,
Procuradora

Consejo Consultivo

Ana I. Rivera Lassén
Ivette Ramos Buonomo
Luis Guillermo Zambrana
Myriam Sobá Peterson
Marta Elsa Fernández
Idsa Alegría Ortega
Charles Hey Maestre

Comité Editor

Vanessa Rodríguez,
*Directora,
Oficina de
Comunicación y Prensa*
Allecn Navas Auger,
Subprocuradora
Milcida Tirado,
*Ayudante Especial de
la Procuradora*
Olga López Báez,
*Procuradora Auxiliar de
Asuntos Legales*
Sarinda Mirabal,
*Directora, División de
Prevención y Educación*
Isabel Laboy Llorens,
Editora

Diseño Gráfico

Arnaldo Alicea Art & Design

Impresión

Three A Press

Oficina de la Procuradora de las Mujeres

Dirección postal:
Apartado 11382
Estación Fernández Juncos
San Juan, Puerto Rico
00910-1382

Teléfono: 787-721-7676
Facsímil: 787-724-4966

Línea de Orientación
24 horas, 7 días de la
semana

787-721-4977
787-724-2877 <http://www.cepil.org>

¡Bienvenidas!

La Oficina de la Procuradora de las
Mujeres extiende una cálida bienvenida
a las delegaciones oficiales y a las
organizaciones no gubernamentales que
participan del Trigésimo Período de
Sesiones de la CEPAL y en el Foro de
derechos sexuales y reproductivos:
Reafirmando Cairo + 10.

Oficina de la Procuradora de las Mujeres
Apartado 11382
Estación Fernández Juncos
San Juan, Puerto Rico
00910-1382